

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.333

Viernes 26 de Diciembre de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2745467

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

OTORGA PREMIO MANUEL BUSTOS HUERTA AÑO 2025

(Resolución)

Núm. 1.721 exenta.- Santiago, 18 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 25, de 1959, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en el decreto supremo N° 54, de 2001, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Premio Manuel Bustos Huerta y fija procedimiento de postulación y selección; en el decreto supremo N° 130, de 2025, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro del Trabajo y Previsión Social; en el decreto N° 19, de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; en el decreto exento N° 12, de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Nacional de la Dirección del Trabajo; en el oficio CTSS N° 487/13/2025, de 2 de septiembre de 2025, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, que informa a la presidencia de dicha Corporación elección de nuevo presidente de la Comisión; en los correos electrónicos de fechas 21 y 30 de abril, y 8 de mayo, todos de 2025, de las directivas de la Central de Trabajadores de Chile, de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de Chile, y de la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile; en el oficio ordinario N° 2000-15740/2025, de 10 de abril de 2025, de la Dirección Nacional del Trabajo; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

Que, mediante el decreto supremo N° 54, de 2001, de este origen, se estableció el Premio Manuel Bustos Huerta y se fijó su procedimiento de postulación y selección.

Que, en el artículo 1° del citado decreto, se especifica que el Premio se ha de otorgar como "reconocimiento relevante y simbólico del Estado de Chile al líder sindical destacado, cuyo testimonio, acción y liderazgo sean de tal mérito, que importen una expresión genuina de los valores más permanentes de nuestra nación, en especial en el resguardo, defensa y promoción de los derechos de los trabajadores de Chile.". Y luego, en su artículo 5°, reza que "en casos calificados, podrá asignar el premio conjuntamente a dos o más personas que hayan desarrollado su trabajo en forma colectiva."

Que, para seleccionar al o a la dirigente(s) a reconocer, en el artículo 4° del reglamento se establece que el Premio será otorgado previa selección efectuada por un Consejo Especial creado para dicho efecto, el que estará integrado por el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social

CVE 2745467

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

-quien preside la instancia- el señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, el señor Subsecretario del Trabajo, el señor Director Nacional del Trabajo y tres representantes del sector laboral elegidos por las tres organizaciones sindicales de mayor grado de carácter nacional más representativas de los trabajadores.

Que, en lo que respecta a los representantes del sector laboral, con fecha 3 de abril de 2025, mediante oficio N° 628/2025, esta Cartera solicitó informe a la Dirección del Trabajo, sobre las centrales con mayor representatividad en el país. Dicho organismo respondió el requerimiento con fecha 10 de abril de 2025, por oficio ordinario N° 2000-15740/2025, en el que informa que cumplen con tal condición la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de Chile (CUT), la Central Autónoma de Trabajadores y Trabajadoras de Chile (CAT), y la Central de Trabajadores de Chile (CTCH), en dicho orden decreciente conforme el número de afiliados(as). Así, mediante los oficios N°s 761, 762 y 778, todos de 2025, la Subsecretaría del Trabajo solicita a las mencionadas centrales nombrar un(a) representante para conformar el Consejo Especial, siendo designados don Horacio Fuentes González, por la CUT; doña Cyntia Segovia Labbé, por la CAT; y don Claudio Sánchez Pino, por la CTCH.

Que, con fecha 17 de octubre de 2025, el Consejo Especial sesionó por única vez, asistiendo la mayoría de los consejeros, concurriendo en representación del señor Director Nacional del Trabajo (S), la Directora Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, doña Carolina Campos Valdivia. No participó de la sesión la consejera señora Cyntia Segovia. El Consejo, previo análisis de las postulaciones presentadas en el periodo dispuesto para ello y teniendo a la vista sus respectivos antecedentes, resolvió por unanimidad otorgar el Premio Manuel Bustos Huerta correspondiente al año 2025 a la dirigente doña Olimpia Fernanda Riveros Ravelo, y al dirigente don Luis Fuentealba Reyes.

Que, la señora Olimpia Fernanda Riveros Ravelo, es profesora de español de la Universidad de Concepción, en la que cursó la carrera de Pedagogía en Castellano. Ejerció la docencia en el Liceo Lorenzo Arenas de Concepción entre los años 1965 y 1986. Así también, en igual periodo, trabajó en las radios Simón Bolívar y Universidad. A partir del año 1986 fue exonerada en su labor docente ante su lucha opositora a la dictadura cívico-militar. Respecto a su labor dirigencial se destaca el haber participado en el proceso de creación de la Asociación Gremial de Educadores de Chile (Agech), fundada el año 1981, siendo electa, posteriormente, presidenta de la instancia provincial de Concepción de dicha Asociación. También trabajó en el Comando Nacional de Trabajadores (CNT) y posteriormente en el proceso de creación y fundación de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de Chile (CUT), y en la disolución de la Agech y posterior afiliación de sus miembros al Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G., del que fue dirigente regional y nacional en tres periodos, durante las presidencias de don Jorge Pavez y las dos presidencias de don Jaime Gajardo. Defensora de un gremio docente integrado a la CUT, con profundo sentido de clase, participa en congresos, seminarios, conferencias y capacitaciones sindicales, a nivel nacional e internacional. Actualmente ejerce cargos dirigenciales en la CUT y es concejala de la Ilustre Municipalidad de Concepción.

Que, don Luis Fuentealba Reyes, inicia su vida sindical el año 1963, al participar en la huelga de trabajadores pesqueros de Iquique. Durante el Gobierno de S.E. el Presidente don Salvador Allende Gossens (1970 - 1973) representó a los trabajadores de la Construcción de Ejecución Directa ante la Corporación de la Vivienda de Chile (Corvi). En la dictadura cívico militar asumió la vicepresidencia de la Coordinadora Nacional Sindical (CNS) y fue integrante del Consejo Directivo Nacional de Trabajadores (CNT), además de cumplir otros roles dirigenciales en igual período: Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de la Construcción, de talleres y Artesanos; vicepresidente de la Comisión Organizadora de la Constitución de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de Chile (CUT); miembro del Comité Central y de la Comisión Política del Partido Socialista de Chile; y encargado del Departamento Nacional Sindical y de la Secretaría de Frente de Masas de ese partido. En 1989 funda la CUT - Santiago Centro - Estación Central asumiendo su vicepresidencia. En 1996 fue miembro de la Directiva Nacional de la CUT; entre 1997 y 2015 fue dirigente nacional de los trabajadores de la Asociación de Funcionarios de Tesorerías de Chile (AET). Desde el año 2013 asume como Presidente del Tribunal Supremo de la CUT y, a contar de 2017, es miembro de la Agrupación Tercera Edad para un Futuro. En el año 2023 publica la primera edición de su libro

"Relatos y Vivencias de un Dirigente Sindical, Narración Histórica de la Lucha de los Trabajadores y Movimientos Sociales en los años de Dictadura (11-09-1973 - 11-03-1990)".

Que, habiéndose cumplido con el proceso de selección de dirigentes a homenajear conforme lo reglamentado, corresponde formalizar tal decisión en el presente acto.

Resuelvo:

Primero: Otórgase el Premio Manuel Bustos Huerta año 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto supremo N° 54, de 2001, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a:

- Doña Olimpia Fernanda Riveros Ravelo.
- Don Luis Fuentealba Reyes.

En reconocimiento a sus destacados roles como líderes sindicales, cuyos testimonios, acción y liderazgos son de tal mérito, que importan una expresión genuina de los valores más permanentes de nuestra nación, en especial por su labor en el resguardo, defensa y promoción de los derechos de los trabajadores de Chile.

Segundo: Remítase copia del presente acto a S.E. el Presidente de la República, según lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 9° del decreto supremo N° 54, de 2001, ya mencionado.

Tercero: Publíquese el presente acto en el Diario Oficial y en los sitios web del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de la Subsecretaría del Trabajo.

Comuníquese y archívese.- Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Pablo Chacón Cancino, Subsecretario del Trabajo.